INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 11/2022

Caazapá, 12 de Octubre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"** con ID N° **409.568**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 058/2022 de fecha 05 de abril de 2022 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Prof. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO, Lic. SARA MARIA DELCARMEN CARDOZO –TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de Septiembre de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	Aldo Oscar Acuña con C.I.Nº 3.811.527	01 AL 15	3811527-1	eextinfuegos@gmail.com	6.590.000
2. FIRE MASTERS S.R.L.	Stela González Becker con C.I.Nº	01 AL 15	80022912-6	licitaciones@grupochaco.com stela@grupochaco.com	9.244.000

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se realiza ninguna observación.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos de carácter sustancial:	**EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	NO APLICA	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública - SFP (https://www.paraguay.gov.py/documentos) y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	**Propietarios o miembros de la firma oferente**	**Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.**	**Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la DNCP.**
EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA RUC 3811527-1	Aldo Oscar Acuña con C.I.Nº 3.811.527	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTROS**
FIRE MASTES S.R.L. RUC 80022912-6	Máxima Stela González Becker con C.I.Nº 281.542	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Marco Antonio Troncoso Torres con C.I.Nº 1.477.586	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Ana María López de Troncoso con C.I.Nº 1.990.479	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

Por todo lo expuesto anteriormente, dichos oferentes no se encuentran con impedimentos para ejecutar el contrato.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN C.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 11/22** de fecha 04 de Octubre de 2022, recibida por Aldo Acuña en fecha 04/10/22, se ha solicitado a la firma **EXTINFUEGOS** la presentación de las siguientes aclaraciones y documentos:

1. *Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados: Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N° 1 y 3, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
2. *Copia de facturaciones, contratos correspondientes al año 2019 que avalen la experiencia requerida.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma EXTINFUEGOS, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 42/22 de fecha 05 de Octubre de 2022, presenta:

1. Composición de los precios ofertados, los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.
2. Facturas:
   - Factura N° 001-001-0000190 al Instituto Superior Profesional Avanzado (ISPA), en concepto de Recarga de extintores y mantenimiento de equipos, por un monto total de Gs. 4.200.000, de fecha 12/11/2019.
   - Factura N° 001-001-0000193 a Comercial Ñemity SRL, en concepto de Lote de extintores, por un monto total de 3.200.000, de fecha 22/11/2019.

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLORES C.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

- Factura Nº 001-001-0000198 a COPED SA, en concepto de Recarga de extintores y mantenimiento, por un monto total de Gs. 2.750.000, de fecha 28/12/2019.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de una de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el del otro oferente; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE (vencido)
d) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)
e) "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar.	NO APLICA	NO CUMPLE (No Presenta)
f) Certificado de INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología)	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones punto, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, inciso, Capacidad Financiera, Experiencia requerida y Capacidad Técnica se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 <u>Capacidad Financiera:</u> No Aplica

4.2.2 <u>Capacidad Técnica:</u>

En este punto con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considera la presentación de la planilla de especificaciones técnicas, tal como lo refleja el siguiente cuadro:

Documentos requeridos:	**EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)

RAÚL EDULANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN C.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2.3 Experiencia requerida:

Documentos requeridos:	**EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(Recarga de extintores de incendios)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, de los 3 últimos años: 2019, 2020, 2021.	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4º de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña,** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

Desglose Item 1			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**COMPOSICION**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS	Unidad	Etiquetas	2.500
		Marbete/ Aro	1.000
		Precinta de seguridad	1.500
		Manguera	5.000
		Producto CO2	67.000
		M.O.D.	4.000
		Impuestos	8.636
		Utilidad	5.364
		PRECIO UNITARIO	**95.000**

RAÚL ENCISO SOLIS C.
Jefe de Cumplimiento y Monitoreo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar E. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Adog. TERESA ISABEL DOLDAN
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Desglose Item 2			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**COMPOSICION**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1 KG.	Unidad	Etiquetas	2.500
		Marbete/ Aro	1.000
		Precinta de seguridad	1.500
		Polvo Químico	6.500
		M.O.D.	3.000
		Impuestos	1.818
		Utilidad	3.682
		PRECIO UNITARIO	**20.000**

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que los fundamentos de los precios ofertados por la firma EXTINFUEGOS de Aldo Acuña son razonables teniendo en cuenta lo manifestado.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

En este punto se indica que tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones punto, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, inciso, Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS; se analiza los bienes nacionales que se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen. En este caso los oferentes han presentado el certificado correspondiente:

- ✓ ***La firma EXTINFUEGOS de Aldo Acuña:*** ha presentado en conjunto con su oferta el Certificado de Origen Nacional Nº 133125, Servicio de Mantenimiento y Recarga de extintores y accesorios; con fecha de vencimiento 27/10/2022.

- ✓ ***La firma FIRE MASTERS S.A.:*** ha presentado en conjunto con su oferta el Certificado de Origen Nacional Nº 136342, Servicio de Recarga y Mantenimiento de extintores; con fecha de vencimiento 07/12/2022.

En conclusión y teniendo en cuenta que las firmas EXTINFUEGOS de Aldo Acuña y FIRE MASTERS SA, presentan su certificado; NO SE APLICA el margen de preferencia de Origen Nacional.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la

RAÚL EMILIANO SOLIS G.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 en su Art. 30° menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"*, considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por no haber recibido el mínimo de tres ofertas, según Acta de Prorroga de fecha 22/09/22 cumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 5695/2019.-

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda:

1° ADJUDICAR el presente llamado de **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" ID N° 409.568**, a la siguiente firma: **EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA** conforme al **Cuadro de Propuesta Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA, RUC Nº 3811527-1					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	Nacional	10	95.000	**950.000**
2-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6KG.	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	Nacional	92	60.000	**5.520.000**
3-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1KG	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	Nacional	6	20.000	**120.000**
TOTAL GUARANIES: Seis Millones Quinientos Noventa Mil. ----------					**6.590.000**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. **6.590.000.-**(guaraníes, seis millones quinientos noventa mil).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03.

RAUL ROLLANDO SOLIS C.
Jefe de Planificación y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN C.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ